RESOLUCIÓN PR / DL N° 477 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL CARGADERO DE CAMIONES"*, **ID N° 360.819".**

Asunción, 28 de Junio de 2021

VISTO:

El Acto Público de Apertura Física de las Ofertas de fecha 13 de mayo de 2021; el Informe del Comité de Evaluación de fecha 26 de mayo de 2021; la Nota Interna DOC N° 60-429/185/2021 de fecha 17 de junio de 2021 de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU-50-372/2021 de fecha 18 de junio de 2021, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 60-446/196/2021 de fecha 22 de junio de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*; Expediente PETROPAR N° DOC60-446/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acto Público de Apertura Física de las Ofertas de fecha 13 de mayo de 2021, en marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2021 para la *"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL CARGADERO DE CAMIONES"*, ID N° 360.819, los oferentes EVEREST INGENIERIA S.R.L., Atenas Energía Sociedad Anónima, PROVINDUS S.A., Sena Ingeniería S.R.L. y TISCA S.R.L., han presentado sus ofertas correspondientes.

Que, el Informe del Comité de Evaluación de fecha 26 de mayo de 2021 recomienda: *"1) DESCALIFICAR de la Licitación Pública Nacional N° 02/2021 para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL CARGADERO DE CAMIONES" ID 360.819, a las firmas EVEREST INGENIERIA S.R.L en virtud de los Artículos 60, 61 y 63 del Decreto N° 2992/2019 y PROVINDUS S.A. SENA INGENIERIA S.R.L. y TISCA S.R.L. en el Lote 8, en virtud de los Artículos 62 y 63 del Decreto N° 2992/2019; 2) DECLARAR DESIERTOS los Lotes 1, 2 y 8, de la Licitación Pública Nacional N° 02/2021 para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL CARGADERO DE CAMIONES" ID N° 360.819, conforme al inciso b) del artículo 30 de la Ley N° 2051/03; y 3) ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional N° 02/2021 para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL CARGADERO DE CAMIONES" ID N° 360.819, conforme al siguiente detalle: Los Lotes 3, 4, 5, 6, 7 a la firma TISCA S.R.L. por un monto total de G. 2.192.080.000 (Guaraníes dos mil ciento noventa y dos millones ochenta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)".*

Que, por Nota Interna DOC N° 60-429/185/2021 de fecha 17 de junio de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas y los antecedentes a la Dirección Jurídica y solicita la emisión del dictamen correspondiente.

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC

RESOLUCIÓN PR / DL N° 477 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL CARGADERO DE CAMIONES"*, **ID N° 360.819".**

Que, la Dirección Jurídica se ha expedido en los términos de la Nota Interna DJU-50-372/2021 de fecha 18 de junio de 2021.

Que, por Nota Interna DOC N° 60-446/196/2020 de fecha 22 de junio de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el expediente de referencia a la Secretaría General, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"* dispone:

Artículo 26.- *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y reglamento".*

Artículo 27.- *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio".*

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la*

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC

RESOLUCIÓN PR / DL N° 477 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL CARGADERO DE CAMIONES"*, **ID N° 360.819".**

adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".

Que, el Artículo 22 de la Ley N° 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley N° 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"... b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ... e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ... l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos; ... t) ejercer la representación legal de la entidad; ... v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".*

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de adjudicar el presente llamado.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 1182/85 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"* modificada por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*;

El PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2021 para la *"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL CARGADERO DE CAMIONES"*, ID N° 360.819, a la firma TISCA S.R.L. por un monto total de G. 2.192.080.000 *(Guaraníes dos mil ciento noventa y dos millones ochenta mil)* incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

TISCA S.R.L.								
LOTE 3	**Descripción del ítem**	**Unidad**	**Presentación**	**Cantidad**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**Precio Unitario**	**Precio Total G. IVA incluido**
1	CODO GIRATORIO DE ACERO DE 4 PARA BRAZO DE CARGA MOD C32-RF	UNIDAD	UNIDAD	10	OPW	USA	20.405.000	204.050.000
2	Valvula de brazos de carga	UNIDAD	UNIDAD	10	OPW	USA	14.718.000	147.180.000
3	kit de reparacion del sello para 4	UNIDAD	UNIDAD	10	OPW	USA	2.057.000	20.570.000
4	kit de reparacion de valvula	UNIDAD	UNIDAD	10	OPW	USA	3.135.000	31.350.000
5	bajada final de aluminio de 4	UNIDAD	UNIDAD	5	OPW	USA	2.915.000	14.575.000

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC

RESOLUCIÓN PR / DL N° 477 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL CARGADERO DE CAMIONES"*, ID N° 360.819".

6	bajada final de aluminio	UNIDAD	UNIDAD	5	OPW	USA	4.829.000	24.145.000
7	sistema de palanca para control remoto	UNIDAD	UNIDAD	10	OPW	USA	2.420.000	24.200.000
MONTO TOTAL DE LA OFERTA EN G:							**466.070.000**	

TISCA S.R.L.								
LOTE 4	Descripción del item	Unidad	Presentación	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario	Precio Total G. IVA incluido
1	Válvula a solenoides	UNIDAD	UNIDAD	20	L/CONTROLS/ASCO	USA	3.751.000	75.020.000
MONTO TOTAL DE LA OFERTA							**75.020.000**	

TISCA S.R.L.								
Lote 5	Descripción del item	Unidad	Presentación	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario	Precio Total G. IVA incluido
1	Valvula hidraulica	UNIDAD	UNIDAD	5	LCONTROLS	USA	42.350.000	211.750.000
2	Valvula hidraulica	UNIDAD	UNIDAD	5	LCONTROLS	USA	66.220.000	331.100.000
MONTO TOTAL DE LA OFERTA EN G:							**542.850.000**	

TISCA S.R.L.								
Lote 6	Descripción del item	Unidad	Presentación	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario	Precio Total G. IVA incluido
1	REGISTRADOR TOTALIZADORE IMPRESORA DE TICKET	UNIDAD	UNIDAD	10	LCONTROLS VEEDER ROOT	USA	19.360.000	193.600.000
2	REGISTRADOR TOTALIZADOR	UNIDAD	UNIDAD	5	LCONTROLS VEEDER ROOT	USA	19.360.000	96.800.000
MONTO TOTAL DE LA OFERTA EN G:							**290.400.000**	

TISCA S.R.L.								
Lote 7	Descripción del item	Unidad	Presentación	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario	Precio Total G. IVA incluido
1	MEDIDORES VOLUMETRICOS	UNIDAD	UNIDAD	3	LCONTROLS	USA	104.830.000	314.490.000
2	Equipo medidor patron volumetrico	UNIDAD	UNIDAD	3	LCONTROLS	USA	167.750.000	503.250.000
MONTO TOTAL DE LA OFERTA EN G:							**817.740.000**	

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC

RESOLUCIÓN PR / DL N° 477 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL CARGADERO DE CAMIONES"*, **ID N° 360.819".**

Artículo 2°.- DECLARAR DESIERTOS los Lotes 1, 2 y 8, de la Licitación Pública Nacional N° 02/2021 para la *"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL CARGADERO DE CAMIONES"*, ID N° 360.819, conforme al inciso b) del artículo 30 de la Ley N° 2051/03.

Artículo 3°.- ENCOMENDAR a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 4°.- ASIGNAR como encargada de administrar el contrato a la Gerencia de Planta de Villa Elisa quien deberá subir los documentos en el sistema de ejecución de contratos e informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Dirección Financiera, a efectuar los pagos correspondientes, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 6°.- IMPUTAR los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupos de Gasto 346 – *"Repuestos y Accesorios Menores"*, 397 – *"Productos e Insumos Metálicos"*, 533 – *"Maquinarias y Equipos Industriales"* y 543 – *"Adquisiciones de Equipos de Computación"* del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR.

Artículo 7°.- REMITIR copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Artículo 8°.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 9°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

DL/if/nr

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC